



BOLETIN OFICIAL

Creado por Ordenanza nº 03/2012

Municipalidad de Herrera

Gestión 2023-2027

Año 13 – Nº 122

Noviembre de 2025



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Índice

Autoridades	Pág. 3
Honorable Concejo Deliberante	
Ordenanzas	Pág. 04-05
Resoluciones	
Departamento Ejecutivo Municipal	
Resoluciones	
Decretos	Pág. 05-29



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

AUTORIDADES

Departamento Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal: Sr. Carlos María Bre

Secretario de Gobierno: Sr. Leonel Martin Mugheri

Honorable Concejo Deliberante

Presidente / Vicepresidente Municipal: Prof. Vanesa Valeria Bourlot

Secretario: Sr. Jorge Eduardo Pesaro

Concejales

Bloque Juntos por Herrera

Sra. Rocío Anahí Saldivia

Sr. Edgardo Valentín Ambrosioni

Srta. Walquiria Anahí Fornasari

Bloque Mas para Herrera

Sr. Mariano Andrés Barbosa

Sra. Zulema Itatí Villanova

Sr. Hugo Andrés Bonato

Bloque UCR

Lic. Javier Gustavo Elizalde

Juzgado Regional de Faltas

Juez: Dr. Guillermo Grandi

Secretaria: Téc. María Salomé Michel



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ORDENANZA Nº 408/25.-

Sala de Sesiones, 18 de noviembre de 2025

**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ARTICULO PRIMERO: Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00) al Club Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín de la localidad de Herrera correspondiente a los pagos realizados en el mes de noviembre del corriente, con cargo de rendir cuentas ante Contaduría Municipal dentro de los 30 días de otorgado el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta de la institución, C.B.U. 3860197603000031406304.-

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el gasto de los Arts.1º a la partida 3.2.5 presente Gasto al Presupuesto General Vigente.

ARTICULO TERCERO: Regístrese, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese. –

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D.

ANEXO 1

PLANILLA DE GASTOS CLUB SAN MARTIN NOVIEMBRE 2025

DETALLE	MONTO
PROFESORA HOCKEY OLGA FORNASARI	\$150.000
PROF. FUTBOL MAYOR MEDINA MARIANO-	\$200.000
PROF. FUTBOL INFANTIL BONATO MANUEL-	\$200.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO (cuota liga, seguro, luz, agua, combustible, materiales)	\$100.000
TOTAL	\$650.000



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto Nº 392/25 – Promulgando Ordenanza Nº 408/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 19 de noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): PROMULGASE, la Ordenanza Nº 408/25, “Subsidio Club Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 388/25 – Disponiendo llamado a Licitación Privada Nº 3, para la Venta de Material Recuperado.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 03 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): CONVOQUESE, a Licitación Privada para la venta de materiales de valor económico emanados del Proceso de Tratamiento de Residuos, conforme Ordenanza Nº 323/22. La presente se regirá por las especificaciones contenidas en el pliego anexo.-

Art. 2º): FIJASE como precio mínimo de venta los que se detallan en el Anexo I de la presente, el cual forma parte útil y legal de la misma.-

Art. 3º): PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.469.200,00). Forma de pago: Contado en Tesorería Municipal o por Transferencia Bancaria, enviando posteriormente comprobante al correo oficial intendencia@muniherrera.gov.ar. Mantenimiento de la Oferta: 10 días. Garantía de Oferta: 1% del total del monto del Presupuesto Oficial. Valor del Pliego: Gratuito, Sellado: Exento. Presentación de las Ofertas: Martes 25 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hs., en el Edificio Municipal de Herrera. Apertura de las ofertas: Martes 25 de Noviembre de 2025 a las 11:00 hs. Lugar: Edificio Municipal de Herrera. Plazo de Entrega: a los 5 (Cinco) días de adjudicado, con gastos de carga, transporte y descarga a cargo del oferente.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 4º): DISPONESE, el día de apertura de ofertas- anterior al horario de apertura de la Licitación- como el indicado para que los proveedores puedan acercarse a la planta de Separación y Valorización de Residuos de nuestra Localidad, a los fines de tomar conocimiento de los materiales a adquirir.-

Art. 5º): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.

Firmado: Leonel Martín Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

PLANTA DE SEPARACION Y REVALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

MATERIAL	MEDIDA	PRECIO \$	KG APROX	TOTAL \$
PET CRISTAL	KG	200	1.000	200.000
PET VERDE/CEL	KG	100	190	19.000
PET BLANCO (bot leche)	KG	30	160	4.800
PET ACEITE	KG	30	530	15.900
VIDRIO	KG	13	10.000	130.000
TETRABRICK	KG	15	1.800	27.000
CARTON SEGUNDA	KG	40	2.800	112.000
CARTON CORRUGADO	KG	80	5.000	400.000
TELGOPOR	KG	10	450	4.500
TEXTIL	KG	80	700	56.000
POLIETILENO SOPLADO (tuti)	KG	40	2.000	80.000
POLIETILENO FILM (BOLSA USADA)	KG	10	7.200	72.000
POLIPROPILENO TAPAS	KG	50	100	5.000
BAZAR	KG	30	1.900	57.000
OTROS: POLICARBONATO	KG	20	1.400	28.000
ALUMINIO (LATAS)	KG	200	400	80.000
ALUMINIO (AEROSOL c/ válvulas)	KG	400	400	160.000
HOJALATA	KG	50	360	18.000
TOTALES	KG		36.390	1.469.200



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Anexo I (Decreto Nº 388/25 DEM)

Decreto nº 389/25 - disponiendo suma dineraria para solventar gastos de cena por el día del empleado municipal.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 03 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar efectuar el pago de la suma de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 2.810.000,00)** para solventar los gastos inherentes a la cena que se llevará a cabo con motivo del festejo por el día del Empleado Municipal, a realizarse en el salón del Agua Potable, el próximo sábado 08 de noviembre. -

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a las partidas 3.1.10, 2.1.10, correspondientes al presupuesto general vigente. -

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese. -

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 390/25.- autoriza transferencia de fondos por error en la cuenta destinataria.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 17 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): DISPONESE, autorizar a Contaduría Municipal a realizar la transferencia de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 33.000,00), ingresada a la Cuenta Corriente Nº 600319/2, del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Herrera, a la Cuenta Corriente Nº número 661184/7, del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Herrera, ambas titularidad de esta Municipalidad de Herrera, en base a los fundamentos enunciados en los considerandos de la presente.-

Art. 2º): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 391/25 –Autorizando gastos para función de taller de Teatro municipal.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 18 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para sonido, iluminación y armado de la “caja negra” para las funciones del taller de teatro que se llevarán a cabo el próximo 27 de Noviembre a las 21,00 horas, en el Salón del Agua Potable, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida 3.2.6 del presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 393/25 – disponiendo incremento de escalas salariales.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE, un incremento salarial del Cuatro coma cuatro por ciento (4,4%), sobre los haberes correspondientes al mes de Septiembre de 2025, a partir del mes de Noviembre de 2025, quedando la nueva escala salarial para la Administración Pública Municipal de Herrera, de la siguiente manera:

Categorías: Escala Salarial (Sueldo Básico):

10: \$ 306.000,00.- (Pesos Trescientos Seis Mil con 00/100).-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

09: \$ 321.000,00.- (Pesos Trescientos Veintiún Mil con 00/100).-

08: \$ 329.000,00.- (Pesos Trescientos Veintinueve Mil con 00/100).-

07: \$ 355.500,00.- (Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100).-

06: \$ 374.000,00.- (Pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100).-

05: \$ 420.000,00.- (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100).-

04: \$ 443.000,00.- (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100).-

03: \$ 470.500,00.- (Pesos Cuatrocientos Setenta Mil Quinientos con 00/100).-

02: \$ 531.500,00.- (Pesos Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100).-

01: \$ 610.000,00.- (Pesos Seiscientos Diez Mil con 00/100).-

Artículo 2º: La presente Escala Salarial se aplicará a la totalidad del personal Municipal que reviste tanto en Planta Permanente como Transitoria, rigiendo retroactivamente a partir del 1º de Noviembre de 2025.-

Artículo 3º: Deróguese total o parcialmente toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 394/25 – decretar feriado local el día 01 de diciembre aniversario del pueblo de Herrera.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 20 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º): **DECRETASE FERIADO** para la MUNICIPALIDAD DE HERRERA Y REPARTICIONES PUBLICAS DEL EJIDO, el día Lunes 1º de Diciembre de 2.025, con motivo de celebrarse el 134º aniversario de la fundación de esta localidad de Herrera.-

Artículo 2º): **INVITASE** a adherir al presente a los establecimientos comerciales, industriales e instituciones radicadas en la Localidad de Herrera.-

Artículo 3º): **REGISTRESE**, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 395/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. KAUS LILIANA BEATRIZ, DNI Nº 21.426.315, ratificado mediante Decreto Nº 231/25, modificado con adenda anterior aprobada por Decreto Nº 308/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 396/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Srta. LUCIA AMBROSIONI, DNI Nº 45.947.144, ratificado mediante Decreto Nº 232/25 y modificado por adenda aprobada por Decreto Nº 309/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 397/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios Especiales oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Cristina Alejandra BEL, DNI Nº 20.421.204, ratificado mediante Decreto Nº 233/25, con adenda anterior ratificada por Decreto Nº 310/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 398/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Prestación de Servicios Profesionales oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Srta. Melina Valeria Lescano, DNI Nº 28.915.593, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia y anexar una cláusula de bonificación extraordinaria.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 399/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. BORCHE JOSE LUIS, DNI Nº 10.571.611, ratificado mediante Decreto Nº 234/25, modificado anteriormente por adenda ratificado por Decreto Nº 312/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 400/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. HOBSTETER JORGE LUIS, DNI Nº 29.794.226,



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ratificado mediante Decreto Nº 234/25, modificado anteriormente por adenda ratificado por Decreto Nº 235/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 401/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. AMBROSIONI HECTOR GUILLERMO, DNI Nº 23.275.208, ratificado mediante Decreto Nº 236/25, modificado anteriormente por adenda ratificada mediante Decreto Nº 314/2, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 402/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. SCHAAF DIEGO RICARDO, DNI Nº 32.846.210, ratificado mediante Decreto Nº 237/25, modificado por adenda anterior ratificada mediante Decreto Nº 315/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 403/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. JORGE ANTONIO PESENTI, DNI Nº 12.726.713, ratificado mediante Decreto Nº 238/25, con modificación anterior aprobada por Decreto Nº 316/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 404/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. ROSANA CARINA OROÑO, DNI Nº 22.925.232, ratificado mediante Decreto Nº 239/25, modificado por adenda anterior ratificada mediante Decreto Nº 317/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 405/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. OLGA MABEL LUQUEZ, DNI Nº 20.369.034, ratificado mediante Decreto Nº240/25, modificado anteriormente por adenda ratificada por Decreto Nº 318/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 406/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. DORA MABEL BARBOZA, DNI Nº 26.450.960, ratificado mediante Decreto Nº241/25, modificado anteriormente por adenda ratificada mediante Decreto Nº 319/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 407/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Arquitecto Sr. SERGIO TOMASSI, DNI Nº 16.843.074, Matrícula Profesional Nº 10.883, ratificado mediante Decreto Nº 242/25, modificado por adenda anterior ratificada por Decreto Nº 321/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 408/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Ingeniero Sr. GATTI FEDERICO, DNI Nº 32.897.920, Matrícula Profesional Nº 1845, ratificado mediante Decreto Nº 243/25, , modificado anteriormente por adenda ratificada por Decreto Nº 322/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 409/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la médica pediatra Dra. BLANC MARIA LORENA, DNI N° 29.883.745, Matrícula Nacional N° 130.064, y Provincial N° 11.067, ratificado mediante Decreto N° 244/25, modificado por adenda anterior ratificada por Decreto N° 323/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 410/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Técnica Bioquímica LUISINA ESCALANTE, DNI N° 30.620.054, Matrícula Provincial N° 23.449, ratificado mediante Decreto N° 245/25, modificado anteriormente por adenda ratificada mediante Decreto N° 324/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 411/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Lic. VIVIANA NOEMI PITMAN, DNI N° 22.921.915, Matrícula Profesional N° 0468, de profesión Licenciada en Trabajo Social, ratificado mediante



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto N° 246/25, modificado por adenda anterior ratificada mediante Decreto N° 325/25, a fin de modificar la cláusula 2ª del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 412/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Psicóloga MARIA VICTORIA KLOSTER, DNI N° 33.679.439, Matrícula N° 1748, Tº VII, Fº 94, ratificado mediante Decreto N° 249/25, modificado anteriormente mediante adenda aprobada por Decreto N° 327/25, a fin de modificar la cláusula 2ª del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 413/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Licenciada en Psicología MARIA VICTORIA KLOSTER, DNI N° 33.679.439, Matrícula N° 1748, Tº VII, Fº 94, ratificado mediante Decreto N° 150/25, a fin de modificar la cláusula segunda del mismo.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 414/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y Sr. GASTÓN EMANUEL GARELLI, DNI N° 39.261.844, ratificado mediante Decreto N° 251/25, modificando anteriormente por adenda ratificada mediante Decreto N° 330/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 415/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la médica veterinaria Dra. SUSANA BEATRIZ VILLANOVA, DNI N° 21.428.428, Matrícula Provincial N° 1038, Folio 439, ratificado mediante Decreto N° 248/25, modificado anteriormente por adenda ratificada mediante Decreto N° 331/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 416/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Técnica Universitaria en Promoción de la Salud GUILLERMINA ALBA, DNI N° 41.754.673, ratificado mediante Decreto N° 125/24, modificado por adendas anteriores ratificadas mediante Decretos N° 217/25, 272/25 y 332/25 a fin de modificar la cláusula segunda.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 417/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora en Educación Inicial María Luz Gangge, DNI N° 41.188.441, ratificado mediante Decreto N° 228/25, modificado anteriormente mediante adenda ratificada por Decreto N° 333/25, a fin de modificar la cláusula segunda del mismo.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 418/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Srta. Romina Soledad BOCHATAY, DNI N° 35.146.143, ratificado mediante Decreto N° 229/25, modificado anteriormente por adenda ratificada mediante Decreto N° 334/25, a fin de modificar la cláusula segunda del mismo.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 419/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la FERNANDO LORENA VANESA, DNI N° 32.867.775, Matrícula Profesional N° 26337, ratificado mediante Decreto N° 252/25, con adenda anterior ratificada por Decreto N° 320/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia e incorporar la cláusula anexa.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO N° 420/25 –Autorizando gastos para cortometraje por la “Noche de los Museos”.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 20 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para los gastos que demanda la producción audiovisual del video clip denominado “Epidemias, médicos parteras y otras yerbas” para la “Noche de los Museos”, que se llevarán a cabo el próximo 23 de Noviembre a las 21,00 horas, en el Museo de nuestra localidad, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 375.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida 3.2.6 del presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto n° 421/25.- disponiendo autorizar pago a personas subsidiadas según ordenanza n° 401/25. -

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): Fijase, el pago correspondiente a los subsidios con contraprestación de trabajo a favor del Municipio de Herrera en el período de Octubre-Noviembre de 2025, para cada una de las personas subsidiadas que se detallan a continuación: 1) ALVAREZ, Fernando Sebastián (D.N.I. 38.773.659); 2) ALVAREZ, Laura Raquel (D.N.I. 20.565.031); 3) AMBROSIONI, Ramiro Gustavo



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

(D.N.I. 43.681.029); 4) BERNS, Johana Belén (D.N.I. 38.770.378) 5) BOFFELLI, Gabriel José (D.N.I. 26.544.549); 6) BORCHE, Magalí (D.N.I. 38.170.812) ; 7) BORCHE, Milton (D.N.I. 45.553.827); 8) CABALLERO, Liliana (D.N.I. 21.978.978); 9) CARMONA, Mariela Beatriz (D.N.I. 23.203.076); 10) CHURRUARIN, Mariano Joaquín (D.N.I. 45.553.833); 11) FERNANDEZ, Carmen (D.N.I. 20.637.660); 12) FERNANDEZ, Maximiliano (D.N.I. 38.770.967; 13) GALLAY, Hernán Aldo (D.N.I. 27.609.178); 14) GENTA, Marcos Agustín (D.N.I. 46.975.504); 15) GUILLAUME, Ayrton Gabriel (D.N.I. 41.382.462); 16) MAIDANA, Ivana Ayelén (D.N.I. 36.104.825); 17) MAIDANA, Johana (D.N.I. 33.078.730); 18) MAIDANA, Tamara (D.N.I. 34.112.641); 19) MAYDANA, Irma Teresita (D.N.I. 21.978.905); 20) MOHLINGER, Gisela (D.N.I. 26.306.761; 21) MOREIRA, Solange Belén (D.N.I. 39.262.152) 22) MORENO, Rosana Teresa (D.N.I. 43.342.468); 23) RAMIREZ, Ailen Natali (D.N.I. 38.773.688) 24) REIMONDI, Sonia Viviana (D.N.I. 17.526.946); 25) SILVA, Martín Leonel (D.N.I. 42.972.187); 26) VILLANOVA, María del Carmen (D.N.I. 22.850.941) y 27) LOPEZ, Carla Gisela (D.N.I. 41.282.261).

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 422/25.- ratifica convenio de colaboración específico entre el ministerio de seguridad y justicia de la provincia y la municipalidad de herrera en el marco de la implementación de políticas públicas de seguridad.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): RATIFICASE Y APRUEBASE el “Convenio De Colaboración Especifico entre el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia y la Municipalidad de Herrera en el marco de la implementación de Políticas Públicas de Seguridad, bajo las cláusulas estipuladas en el mismo.-

ART.2º): COMUNICASE al área contable a fin de que tome razón de la ratificación y aprobación del convenio prevista en el artículo 1º y arbitre las medidas necesarias para la recepción y gestión de los fondos provenientes del mismo.-

ART.3º): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 423/25.- disponiendo otorgar una asignación nr/nb al personal de planta permanente, personal transitorio y personal político.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 20 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE, una asignación No Remunerativa, No Bonificable de carácter extraordinario de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)** por cada agente de la planta permanente, transitoria y político de la administración municipal, comprendiendo en este caso sólo las direcciones y la secretaria del Concejo Deliberante, con exclusión de los cargos electivos, secretarías, subsecretarías, la que será liquidada y abonada con los haberes del mes de Noviembre del corriente.-

ARTÍCULO 2º: AUTORICESE a Contaduría y Tesorería Municipal a realizar las operaciones contables a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: El presente gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 424/25 - disponiendo sumas dinerarias para solventar gastos de festejo por el aniversario del pueblo y acto protocolar.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 25 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar efectuar el pago de la suma de **PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 7.332.132,00)**, para solventar los gastos inherentes al festejo por el cumpleaños del pueblo que se realizará el próximo Viernes 28/11, en la Plaza “Gral. M. Belgrano” y calles circundantes.-

Artículo 2º) Dispónese autorizar efectuar el pago de la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 452.000,00)**, para solventar los gastos inherentes al acto protocolar y desfile por el 134º Aniversario de Herrera que se realizará el próximo Lunes 01/12, alrededor de la Plaza “Gral. M. Belgrano”.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Artículo 3º) Impútese, el presente gasto a las partidas 3.2.6, correspondientes al presupuesto general vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 425/25 –Autorizando gastos para colaborar como sponsor de la Primera División de Hockey Femenino del Club Social, Cultural y Deportivo San Martin - Herrera.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 25 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para acompañar a la Primera División de Hockey Femenino del Club Social, Cultural y Deportivo San Martin – Herrera, como sponsor en la alternativa “Bandera” de acuerdo a lo consignado en el expediente de referencia, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).-

Artículo 2º) Dispónese que el pago del gasto autorizado en el artículo 1º del presente se realice a la cuenta titularidad del Sr. Gustavo Orlando Blanc, CUIL 20-25416367-9, Alias: hockeysanma2024, CVU 0000003100096359313959, de acuerdo a la información obrante al folio 03 del expediente Nº 19.105.-

Artículo 3º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 426/25 - ADJUDICANDO LICITACION PRIVADA Nº 3/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 1º): Adjudicar, la venta del material reciclable de los **Ítems 1; 2; 4; 5; 7; 8; 16 y 18** al Oferente **LUBENJ S.A.**, CUIT 30-71014230-7, con domicilio en Dr. Ravena, Nº 741, Concepción del Uruguay, por la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.862.400,00)**; pagaderos conforme a las condiciones de la Licitación Privada Nº 3.-

Art. 2º): Adjudicar, la venta del material reciclable del **Ítem 10** al Oferente **CAÑETE Hermanos S.A.**, CUIT 30-70917096-8, con domicilio en calle Alberdi, Nº 65, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, por la suma de **PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00)**; pagaderos conforme a las condiciones de la Licitación Privada Nº 3.-

Art. 3º): Infórmese a los oferentes adjudicados para que puedan realizar el trámite administrativo correspondiente a los fines de abonar la compra de acuerdo a las condiciones de la licitación y realicen la carga y retiro de la misma dentro de los plazos estipulados.-

Art. 4º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 427/25.- aprobando contrato de locación predio recreativo “el laurel”.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): RATIFICASE Y APRUEBASE el contrato de locación firmado entre esta Municipalidad de Herrera y los Sres. Luis Pedro Brossard, DNI Nº 5.073.022 y María Susana Britos, DNI Nº 16.731.909, bajo las cláusulas estipuladas en el mismo.-

ART.2º): EL PRESENTE PAGO, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General 2025 y al Presupuesto General 2026.-

ART. 3º): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 428/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora OLGA ETELVINA FORNASARI, DNI N° 32.897.940, con domicilio en calle Dr. Isaac Stilman, N° 525, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de un mes comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, a fin de que preste sus servicios profesionales como profesora en la Colonia de Vacaciones de Niños y las clases de Natación para adultos.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO N° 429/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora ANA PAULA CUBILLA, DNI N° 41.867.622, con domicilio en calle Dr. Aldo Papa, N° 671, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de un mes comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, a fin de que preste sus servicios profesionales como profesora en la Colonia de Vacaciones para Niños.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO N° 430/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Profesor EDUARDO MANUEL BONATO, DNI N° 38.773.696, con domicilio en calle Francisco Ramirez, N° 507, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por un



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

período corrido de un mes comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, a fin de que preste sus servicios profesionales como profesor en la Colonia de Vacaciones para Niños.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO N° 431/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Técnica en Deportes Srta. JULIANA CAROLINA PERNZ, DNI N° 44.624.336, con domicilio en calle Uruguay, N° 160, de la localidad de Villa Mantero, Provincia de Entre Ríos, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de un mes comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, a fin de que preste sus servicios profesionales como profesora en la Colonia de Vacaciones de Niños y Colonia de Vacaciones para adultos.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO N° 432/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Instructora de Entrenamiento Funcional Srta. MARICELA ALEJANDRA BELÉN ALVAREZ, DNI N° 34.077.475, con domicilio en calle Hilario Bozzolo, N° 104, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de un mes comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, a fin de que preste sus servicios profesionales como Instructura de Aquagym.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO N° 433/25 – Disponiendo llamado a Concurso de Precios.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): LLÁMESE, a concurso de precios para la provisión de 5.000 litros de gasoil a granel, descargados en el tanque municipal ubicado en el corralón municipal, sito en Avda. Bózzolo, Nº 165, de la localidad de Herrera, según pliego de especificaciones particulares, que forma parte como anexo del presente.-

Art. 2º): FÍJESE, como precio de referencia la suma de Pesos SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$7.995.000,00), Precio Unitario UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.599,00); para la presentación de las ofertas el día 10 de diciembre de 2025, a las 11,00 hs.; lugar el Edificio Municipal de Herrera sito en Avda. Bózzolo, Nº 165, de esta localidad de Herrera; mantenimiento de ofertas: 5 días; plazo de entrega: a los cinco (5) días de adjudicado previo aviso de la Secretaría de Gobierno; forma de pago contado contra entrega recibida a satisfacción; lugar de entrega Corralón Municipal de Herrera descargado en el tanque de combustible allí ubicado, con gastos de carga, transporte y descarga a cargo del proveedor.-

Art. 3º): IMPÚTESE, el presente gasto a la partida de Bienes de Consumo Combustibles (2-1-1) del presupuesto municipal vigente.-

Art. 4º): COMUNIQUESE, regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 434/25 – determina porcentaje del alumbrado publico asumido por el municipio.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Noviembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): DETERMINASE que el Municipio de Herrera asumirá el CINCUENTA POR CIENTO (50 %), del monto total a pagar en concepto de alumbrado público, por la facturación correspondiente al 11º período del 2025.-

Art. 2º): El presente gasto se imputará a la partida 3.1.11 “Alumbrado Público” del Presupuesto Municipal Vigente.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 3º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO N° 435/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Noviembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Prestación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el **Sr. JORGE ANTONIO PESENTI, DNI N° 12.726.713**, con domicilio en calle Padre Ignacio Heit, N° 676, de esta localidad de Herrera, un período de siete (7) meses comprendidos entre el 01/12/2025 y el 30/06/2026, a fin de que preste sus servicios para esta administración.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Municipalidad de Herrera

Balance correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2025

Periodo 2025

Ingresos		Egresos	
Cementerio	\$310.500,00	Personal	\$78.506.971,40
Tasas Generales	\$556.401,59	Bienes de Consumo	\$24.526.643,03
Ingresos Varios	\$1.900.940,05	Servicios No Personales	\$72.765.012,39
Actuaciones Administrativas	\$6.287.444,09	Trabajos Públicos	\$14.546.403,59
ANR COPNAF	\$900.000,00	Bienes de Capital	\$109.000,00
Alumbrado Público	\$8.896.158,93	Transferencias de Cuentas	\$332.555.844,16
Coparticipación Nacional	\$99.730.923,47	Cta de 3º Cuota Sindical	\$348.868,74
Coparticipación Provincial	\$26.251.024,91	Cta de 3º Imp. Ganancias	\$902.169,43
Cta 3º Cuota Sindical	\$348.868,74	Cta de 3º Profesionales Liberales	\$105.033,42
Cta. 3º Embargos Generales	\$140.490,28	Cta. 3º Embargos Generales	\$140.490,28
Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$6.731.116,70	Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$6.731.116,70
Cta. 3º Personal IOSPER	\$1.886.020,27	Cta. 3º Personal IOSPER	\$1.886.020,27
Cuenta Terceros Garant Licitación	\$84.692,00		
Recupero Cuotas Prog Microcredito	\$239.203,20		
Recupero de C. C.G. de V.H	\$344.728,70		
Transferencias de Cuentas	\$332.555.844,16		
Vend Ambulantes	\$24.000,00		
Total Ingresos	\$ 487.188.357,09	Total de Pagos	\$ 633.123.573,41
Extracción Plazo Fijo	\$166.261.422,08	Depositos Plazo Fijo	\$172.166.066,17
Cheques Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA	\$347.634.716,49	Depositos Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA	\$296.435.704,10
Ret. Ganacias	\$612.964,21	Depositos Cta. Cte. Nº 661184/7 BERSA	\$239.203,20
Ret. Ing. Brutos	\$529.936,05	Depositos Cta. Cte. Nº 618106/1 BERSA	\$344.728,70
Ret. Prof. Liberales	\$81.879,66		
Total Cheques	\$ 515.120.918,49	Total de Depositos	\$ 469.185.702,17
Movimiento Total	\$ 1.002.309.275,58	Movimiento Total	\$ 1.002.309.275,58